

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 66.025/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 648 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Elady del Valle TOLOSA en el cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE por Nota N° 011/12 la Sra. Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo", Bibl. Mónica REYES, solicita se proceda a la cobertura de la vacante producida por la renuncia de la Sra. TOLOSA y sugiere se continúe con el Orden de Mérito establecido oportunamente y el cual fuera reconocido mediante Acuerdo N° 571/11;

QUE en dicha oportunidad resultó 3ra. en el Orden de Mérito la Srta. Estefanía Alesia Mariana SERON;

QUE de fs. 52 a 71 obra Currículum Vitae de la Srta. SERON;

QUE mediante Nota N° 200/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 648 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Estefanía Alesia Mariana SERON en el cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 2 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 648 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Srta. Estefanía Alesia Mariana SERON (C.U.I.L. N° 27-29282424-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 2 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Biblioteca "Malvina Perazo", Secretaría de Administración,

///



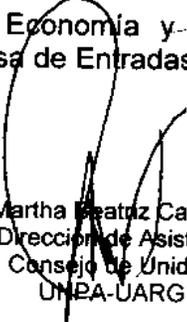


**UNPA**

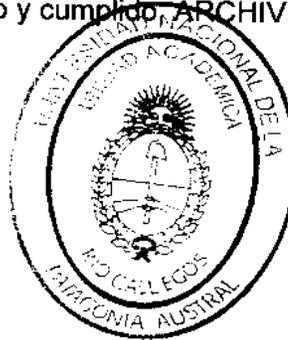
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

318